

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

15ta. Asamblea  
Legislativa

5ta. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. de la C. 6015**

9 DE ENERO DE 2007

Presentado por el representante *Vega Ramos*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

**RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Conservación y Medioambiente de la Cámara de Representantes a que realice una investigación sobre el impacto ambiental y energético que podría tener la implantación del proyecto industrial de energía eólica “Windmar Renewable Energy” en el Municipio de Guayanilla.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La búsqueda de fuentes alternas de energía renovable en Puerto Rico es una prioridad para nuestro gobierno. El alto costo de la energía fósil y el grave impacto ambiental que ésta ha probado representar, nos ha llevado a encontrar la manera de alternar nuestras fuentes energéticas enfocando nuestros esfuerzos en la efectividad económica y ambiental. Han sido varias las propuestas impulsadas por grupos y sectores de nuestra sociedad para desarrollar nuevas fuentes de energía. Entre estas se encuentra la energía eólica, la cual es generada por el movimiento de molinos de viento.

Recientemente, la compañía Windmar obtuvo un permiso de toma incidental por parte del Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos, para establecer un proyecto de energía eólica en el Municipio de Guayanilla. Esto ha creado revuelo entre varios grupos de ciudadanos que alegan el proyecto habrá de acarrear un impacto ambiental negativo dicha área. Se alega el perjuicio de varias especies de aves endémicas en peligro de extinción que habitan en nuestra zona kársica, tales como el Pelicano Pardo (*Pelecanus occidentales*), el Charrán Rosado (*Sterna dougalli*) y el Guabairo (*Camprimulgus noctithe*), especie de ave que se reproduce en los suelos que se estarán viendo afectados con el desarrollo. También se alega que los terrenos propuestos para el desarrollo se encuentran ubicados en las adyacencias del Bosque Seco de Guánica, una de nuestras más valoradas reservas naturales.

Ante la confluencia de estos intereses apremiantes, la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado, en búsqueda de un desarrollo ambiental sustentable para nuestro Pueblo,

entiende necesaria la indagación en los procesos conducentes al desarrollo del proyecto industrial de energía eólica conocido como “Windmar Renewable Energy” en el Municipio de Guayanilla y el impacto ambiental que pueda acarrear.

*RESUELVESE POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales, Conservación y  
2 Medioambiente de la Cámara de Representantes a que realice una investigación sobre el impacto  
3 ambiental y energético que podría tener la implantación del proyecto industrial de energía eólica  
4 “Windmar Renewable Energy” en el Municipio de Guayanilla.

5           Sección 2.-La Comisión de Recursos Naturales, Conservación y Medioambiente deberá  
6 rendir un informe ante al Cuerpo en un término no mayor de noventa (90) días, luego de  
7 aprobada esta resolución.

8           Sección 3.-Esta resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.